

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 29/ 2019.

La Conselleria d' Educació, Investigació, Cultura i Esport, convoca diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunitat València, entre estas ayudas se encuentra el programa PROMETEO/2016/082.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de **Técnica/o de apoyo**, para el desarrollo del proyecto: **"Investigación de marcadores biológicos y nuevas estrategias terapéuticas en la psicosis"**. Bajo la dirección del Dr. Julio Sanjuán.

Plaza ofertada: Técnica/o de Apoyo.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo parcial (20 horas semanales). El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Licenciatura en Biología o grado equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes (Nivel 3: Máster).
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 10 puntos):

3. Máster Universitario de la rama de ciencias o ciencias de la salud (si se posee 1 punto).
4. Experiencia laboral en utilización de técnicas de biología molecular: obtención de ácidos nucleicos y proteínas a partir de muestras biológicas, clonación y estudios de expresión génica (1 punto por año hasta un máximo de 2 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
5. Comunicaciones a congresos en el área (0,1 pto por comunicación nacional y 0,2 por comunicación internacional, hasta un máximo de 1 punto).
6. Publicaciones científicas en el área (0,5 puntos por publicación, hasta un máximo de 2 puntos).
7. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
1. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 2 puntos).

Funciones:

1. Extracción de ácidos nucleicos de diferentes muestras biológicas (sangre, mucosa bucal, tejidos congelados).
2. Análisis de expresión génica: RT-qPCR, Western-blot, inmunohistoquímica.
3. Clonación y expresión de genes reporteros en cultivo celular
4. Utilización de modelos animales.
5. Interpretación y análisis estadístico de resultados.

6. Presentación de los resultados obtenidos en Congresos nacionales e internacionales.
7. Participación en los seminarios de investigación del grupo.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán los candidatos que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigador principal: Dr. Julio Sanjuán.
- Jefa Sección de RRHH: D^{ña}. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de la convocatoria hasta el 26 de abril de 2019 (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 12 de abril de 2019.